



Resolución de Consejo Directivo **509 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 204/2024-EXA-UNSa: Designación - Sr. Andrés Maximiliano Abdala Álvarez - AAD2C- asig. Física II con extensión de funciones a Física I

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
26/07/2024

VISTO la resolución de Decanato N° 376/2024-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura de un cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Física II con extensión de funciones a Física I, que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la disponibilidad financiera para la presente convocatoria.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

1. Aprobar el Acta de Dictamen con el Orden de Mérito que aconseja

2. Designar a Abdala Álvarez, Andrés Maximiliano como Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Física II con extensión a Física I de esta Unidad Académica desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2025.

Que el Consejo Directivo en la 12° Sesión Ordinaria del 24 de julio de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Andrés Maximiliano ABDALA ÁLVAREZ, D.N.I. N° 37.777.040 como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura Física II con extensión de funciones a Física I de las carreras que se dictan en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondiente al Departamento de Física de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que el alumno designado, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el alumno designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

Q

